



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)

CARRERA 17 No. 4 B – 18 BARRIO ALGARRA III – TELEFAX 852 6155

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA
CUNDINAMARCA**

REFERENCIA: SUCESION.
DEMANDANTE: LILIA SUAREZ GOMEZ Y OTRO.
CAUSANTE: ARISTOBULO CASTAÑEDA RINCON.
RADICACIÓN: 20200010.

A los quince (15) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo la hora y fecha señalada para llevar a cabo audiencia de presentación de inventarios y avalúos de bienes y deudas, dentro del proceso de la referencia, la señora Juez Primera de Familia de Zipaquirá., se constituyó en audiencia pública. Al acto comparecen a través de MICROSOFT TEAMS las siguientes personas:

El doctor, JUAN CARLOS MARTINEZ SALCEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.365.267 expedida en Paz de Ariporo (Casanare) y la T.P. 172.839 del C.S. de la J. Apoderado de los herederos reconocidos del causante Aristobulo Castañeda Rincón, señores Yenny Viviana, Lady Patricia y Zully Esperanza Castañeda Gómez y de la conyuge sobreviviente del mismo, señora Lilia Suárez Gómez, quienes también se hacen presentes en audiencia.

En la audiencia se cumplieron las siguientes etapas:

PRESENTACION DE INVENTARIO

El abogado de las interesadas presenta una relación de bienes, avalúos y pasivos, en un escrito el cual se ordena se agregue al expediente. Como quiera que no existe objeción a los inventarios y avalúos, se procede a dictar el siguiente:

AUTO

Apruébese los inventarios y avalúos presentados en esta audiencia (art. 501, numeral 1º, inciso 5º del C.G.P.).



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)

CARRERA 17 No. 4 B – 18 BARRIO ALGARRA III – TELEFAX 852 6155

Aprobado el inventario y avalúo y de conformidad con el art 507, inciso 2° del C.G.P. se procede a decretar la partición de los bienes de la Sucesión del causante **ARISTOBULO CASTAÑEDA RINCON**.

Como quiera que el madatario judicial **NO** tiene la facultad para realizar el trabajo de partición las herederas reconocidas y la cónyuge supérstite proceden a otorgarle poder para que realice el trabajo de partición; en consecuencia, se nombra como partidor al Doctor **JUAN CARLOS MARTINEZ SALCEDO**; el cual tendrá el término de **10** días para elaborar la partición.

NOTIFICADO EN ESTRADOS

Audiencia grabada en video través de la aplicación MICROSOFT TEAMS.

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
Juez

Firmado Por:

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
JUEZ CIRCUITO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)

CARRERA 17 No. 4 B – 18 BARRIO ALGARRA III – TELEFAX 852 6155

**JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA
CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e99ab1eff783b37fa767586b15d0cd9aac24cce6bec22ad678f7baff65ea39a

Documento generado en 15/04/2021 04:13:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**